

El Presidente: I. Franco.— Los Secretarios: I. Mejías.— R. García Martínez.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, á los 5 días del mes de Junio de 1896; año 53 de la Independencia y 33 de la Restauración.

El Presidente de la República,

U. HEUREAUX.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía, interno.—Braulio Alvarez.

Núm. 3634.—RESOLUCION del C. N. autorizando al P. E. para que pueda enajenar, permutar ó vender el área de terreno que le donó el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad Capital.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Considerando: que es deber de este Alto Cuerpo proporcionar al Poder Ejecutivo las facilidades necesarias para la marcha del servicio público, en la parte que le está encomendado;

Considerando: que el servicio de marina exige que el Gobierno adquiera terrenos que necesita en la margen oriental del río "Ozama".

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar al Poder Ejecutivo para que pueda enajenar, permutar ó vender el área de terreno que le donó el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad Capital, por Resolución de este Alto Cuerpo, de fecha 25 de Junio de 1895.

Art. 2º La presente Resolución será enviada al Poder Ejecutivo para los efectos de ley.

Dada en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, el día 3 de Junio de 1896; año 53 de la Independencia y 33 de la Restauración.

El Presidente: I. Franco.— Los Secretarios: I. Mejías, R. García Martínez.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 5 días del mes de Junio de 1896; año 53 de la Independencia y 33 de la Restauración.

El Presidente de la República,

U. HEUREAUX.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio.—Rivas.

Núm. 3635.—RESOLUCION del P. E. concediendo al señor Salvador Ros, los derechos inherentes á las obras de construcción y conservación del muelle aduanero del Puerto de Macorís.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor Salvador Ros, se ha dirigido al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, en fecha 21 de Mayo último, solicitando concesión para la limpieza del puerto de San Pedro de Macorís;

Considerando: que el Gobierno al adquirir la antigua concesión de muelle y enramada que tenían los señores Isaac B. Marchena y Ramón Castillo, lo hizo en interés de que esas empresas en manos de particulares no fueran un obstáculo para la realización de obras análogas, tales como la de la limpieza de aquel puerto que para el movimiento comercial que allí se opera, resulta de indispensable é inmediata ejecución; y,